

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16736 Orden CLT/798/2026, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 1203, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de junio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 18 de junio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, el día 18 de junio de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 1203.—Brazalete victoriano de tres cuerpos realizado en oro amarillo con retrato miniatura de un caballero pintado a mano, firmado en el margen derecho por Enriquez F. en 1841, enmarcado en un óvalo biselado y decorado con guirnalda vegetal incisa. Brazos calados con decoración animal y hojas de acanto. Cierre de presilla. Se acompaña de estuche original. Peso: 40.8 g.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil doscientos euros (3.200 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Romanticismo, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.